



¿Qué autoridades elegiremos en la Elección 2021?



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA



ELECCIONES 2021
Departamentales, Regionales y Municipales



@TSEBolivia



tse_bolivia



72044497



fuentedirecta.oep.org.bo
(periódico digital del OEP)



Tribunal Supremo Electoral



www.youtube.com/OEPTSEBolivia

Características de la ELECCIÓN



El 7 de marzo de 2021, las bolivianas y los bolivianos elegiremos a las **autoridades políticas departamentales, regionales y municipales**.

Esta elección es particular porque se combinará el ejercicio de **dos tipos de democracia**:



Democracia representativa, a través del voto universal en las urnas



Democracia comunitaria, a través de la elección de autoridades de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) por normas y procedimientos propios.

En Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija se elegirá a las autoridades de los gobiernos departamentales que establecen sus estatutos autonómicos.

En La Paz, Chuquisaca, Potosí, Oruro y Cochabamba se elegirá a gobernadores y asambleístas.

En la región del Gran Chaco del departamento de Tarija se elegirá a autoridades regionales.

Así se elegirá a las autoridades departamentales, regionales y municipales

Elección de gobernadoras/es

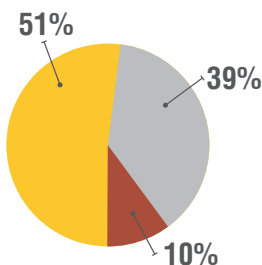
El sistema de elección que se presenta **se aplicará** en los nueve departamentos de Bolivia para el caso de gobernadoras/es.

Gobernador/a



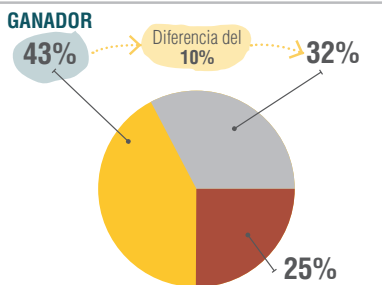
Se elige en circunscripción única departamental por mayoría absoluta de votos válidos emitidos (**50% más uno**) o un mínimo del **40%** de los votos válidos emitidos, con una diferencia de **10%** en relación a la segunda candidatura más votada.

Ejemplo 1



■ Candidato ganador

Ejemplo 2



■ Primera candidatura más votada
■ Segunda candidatura más votada

Si ninguna candidatura obtiene los porcentajes establecidos se realiza una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas.

Elección de asambleístas

El sistema de elección que se presenta a continuación **se aplica** en los departamentos de **Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro y Potosí.**

asambleístas
departamentales por territorio



Se elige uno en cada provincia, por mayoría simple de votos.

asambleístas departamentales por población



Se eligen en circunscripción departamental, mediante el sistema proporcional (según la cantidad de votos obtenidos por cada organización política).

asambleístas departamentales IOC



Representan a los pueblos Indígena Originario Campesino.

Se eligen por normas y procedimientos propios.

Gobierno Municipal

El sistema de elección **se aplica a todos los municipios de Bolivia.**

Gobiernos municipales Alcaldes/a



Se elige a un **Alcalde o Alcaldesa** en cada municipio por mayoría simple de votos, es decir, se gana con un voto de diferencia.

Concejos municipales concejales/as

Se eligen en circunscripción municipal mediante el sistema proporcional (según la cantidad de votos obtenidos por cada organización política).



Autoridades que se elegirán en cada Departamento

CHUQUISACA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL está constituido por:

El Órgano Ejecutivo está conformado por:

**Órgano Ejecutivo
del Gobierno
Autónomo
Departamental**

1 Gobernador/a



Se elige en circunscripción única departamental por mayoría absoluta de votos válidos emitidos (**50% más uno**) o un mínimo del **40%** de los votos válidos emitidos, con una diferencia de **10%** en relación a la segunda candidatura más votada.

Órgano Legislativo Departamental

La Asamblea Departamental está conformada por 21 asambleístas electos de la siguiente manera:

10 asambleístas
departamentales por territorio



9 asambleístas
departamentales por población



2 asambleístas
departamentales IOC



**Que representan al
pueblo Guaraní**

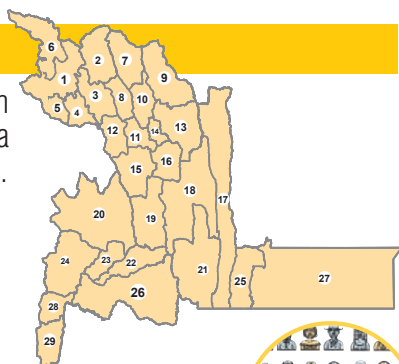
Gobierno Municipal

En el departamento de Chuquisaca existen **29 municipios**, en cada uno se elegirá a una Alcaldesa o un Alcalde, y concejales.

Gobiernos municipales
29 Alcaldes/as



Concejales municipales
165 concejales/as



COCHABAMBA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL está constituido por:

El Órgano Ejecutivo está conformado por:

**Órgano Ejecutivo
del Gobierno
Autónomo
Departamental**

1 Gobernador/a



Se elige en circunscripción única departamental por mayoría absoluta de votos válidos emitidos (**50% más uno**) o un mínimo del **40%** de los votos válidos emitidos, con una diferencia de **10%** en relación a la segunda candidatura más votada.

Órgano Legislativo Departamental

La Asamblea Departamental está conformada por 34 asambleístas electos de la siguiente manera:

16 asambleístas
departamentales por territorio



16 asambleístas
departamentales por población



2 asambleístas
departamentales IOC



Que representan a los pueblos:
Yuracaré (1) y Yuki (1).

Gobierno Municipal

En el departamento de Cochabamba existen **47 municipios**, en cada uno se elegirá una Alcaldesa o un Alcalde.

Gobiernos municipales
47 Alcaldes/a



Concejos municipales
301 concejales/as



LA PAZ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL está constituido por:

El Órgano Ejecutivo está conformado por:

Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental

1 Gobernador/a



Se elige en circunscripción única departamental por mayoría absoluta de votos válidos emitidos (**50% más uno**) o un mínimo del **40%** de los votos válidos emitidos, con una diferencia de **10%** en relación a la segunda candidatura más votada.

Órgano Legislativo Departamental

La Asamblea Departamental está conformada por **45 asambleístas** electos de la siguiente manera:

20 asambleístas departamentales por territorio



20 asambleístas departamentales por población



5 asambleístas departamentales IOC



Que representan a los pueblos: Afroboliviano (1), Mositén (1), Leco (1), Kallawayá (1) y Tacana y Araona (1).

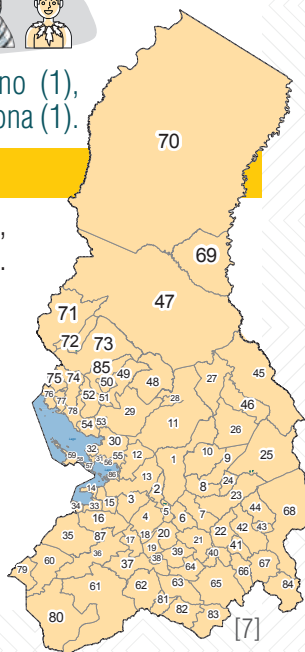
Gobierno Municipal

En el departamento de La Paz existen **87 municipios**, en cada uno se elegirá a una Alcaldesa o un Alcalde.

Gobiernos municipales 87 Alcaldes/a



Concejales municipales 497 concejales/as



ORURO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL está constituido por:

El Órgano Ejecutivo está conformado por:

**Órgano Ejecutivo
del Gobierno
Autónomo
Departamental**

1 Gobernador/a



Se elige en circunscripción única departamental por mayoría absoluta de votos válidos emitidos (**50% más uno**) o un mínimo del **40%** de los votos válidos emitidos, con una diferencia de **10%** en relación a la segunda candidatura más votada.

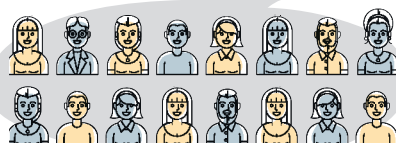
Órgano Legislativo Departamental

La Asamblea Departamental está conformada por 33 asambleístas electos de la siguiente manera:

16 asambleístas
departamentales por territorio



16 asambleístas
departamentales por población



1 Asambleísta
Departamentale IOC



**Que representa al pueblo
Chipaya y Murato.**

Gobierno Municipal

En el departamento de Oruro existen **33 municipios**, en cada uno se elegirá a una Alcaldesa o un Alcalde y concejales.

Gobiernos municipales
33 Alcaldes/a



Concejos municipales
177 concejales/as



POTOSÍ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL está constituido por:

El Órgano Ejecutivo está conformado por:

**Órgano Ejecutivo
del Gobierno
Autónomo
Departamental**

1 Gobernador/a



Se elige en circunscripción única departamental por mayoría absoluta de votos válidos emitidos (**50% más uno**) o un mínimo del **40%** de los votos válidos emitidos, con una diferencia de **10%** en relación a la segunda candidatura más votada.

Órgano Legislativo Departamental

La Asamblea Departamental está conformada por **32 asambleístas** electos de la siguiente manera:

**16 asambleístas
departamentales por territorio**



**16 asambleístas
departamentales por población**



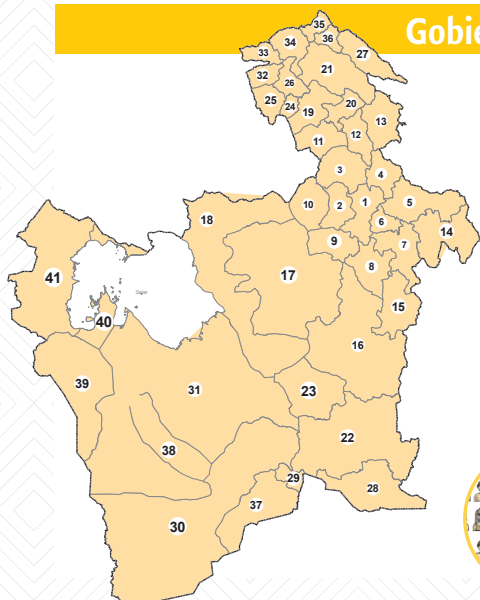
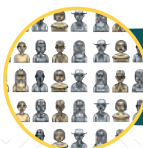
Gobierno Municipal

En el departamento de Potosí existen **41 municipios**, en cada uno se elegirá a una Alcaldesa o un Alcalde y concejales.

**Gobiernos municipales
41 Alcaldes/a**



**Concejales municipales
245 concejales/as**



PANDO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL está constituido por:

El Órgano Ejecutivo está conformado por:

1 Gobernador/a



1 Vicegobernador/a

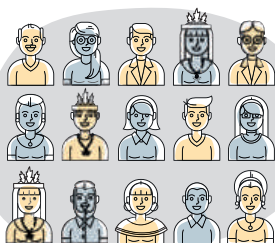


Se elige junto al Gobernador.

Se elige en circunscripción única departamental por mayoría absoluta de votos válidos emitidos (50% más uno) o un mínimo del 40% de los votos válidos emitidos, con una diferencia de 10% en relación a la segunda candidatura más votada.

Órgano Legislativo Departamental

Asamblea Departamental está conformada por 21 asambleístas electos de la siguiente manera:



15 asambleístas
departamentales por territorio

Se elige por mayoría simple de votos, uno en cada municipio.

3 asambleístas
departamentales por población

Electos de la siguiente manera:



Dos se eligen en la provincia de mayor población del departamento, en este caso **Nicolás Suárez**, mediante el sistema proporcional según la cantidad de votos obtenidos por cada organización política.

Un asambleísta se elige en la segunda provincia con mayor población (**Madre de Dios**) del departamento, de acuerdo al último censo nacional. En este caso se elige por mayoría simple de votos.

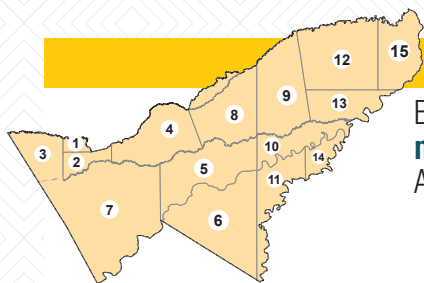


3 asambleístas
departamentales IOC



Que representan a los pueblos:
Yaminagua, Pacahuara, EsseEjja, Machinerí y Tacana.

Se eligen por normas y procedimientos propios.



Gobierno Municipal

En el departamento de Pando existen **15 municipios**, en cada uno se elegirá a una Alcaldesa o un Alcalde y concejales.

Gobiernos municipales
15 Alcaldes/as



Concejos municipales
81 concejales/as



TARIJA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL está constituido por:

Órgano Ejecutivo conformado por:

1 Gobernador/a



1 Vicegobernador/a



**Se elige junto
al Gobernador.**

Se elige en circunscripción única departamental por mayoría absoluta de votos válidos emitidos (**50% más uno**) o un mínimo del **40%** de los votos válidos emitidos, con una diferencia de **10%** en relación a la segunda candidatura más votada.

Órgano Legislativo Departamental

Asamblea Departamental está conformada por **30 asambleístas** electos de la siguiente manera:



**12 asambleístas
departamentales por territorio**

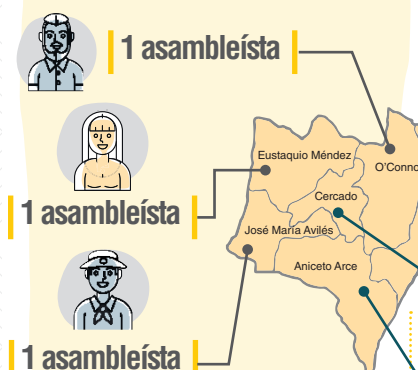
Se eligen dos por provincia o región, y se aplica el sistema proporcional de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos por cada organización política.

15 asambleístas departamentales por población

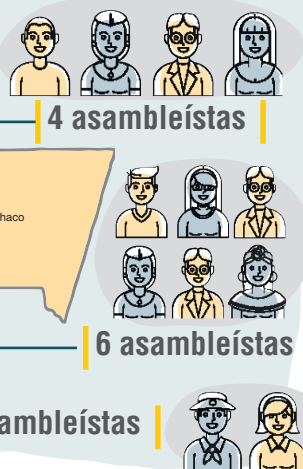
En este caso **se combinan la elección** por mayoría simple y la asignación por el sistema proporcional. De la siguiente manera:

PROVINCIAS

Mayoría simple de votos



Sistema proporcional



3 asambleístas departamentales IOC



Se eligen por normas y procedimientos propios.

Que representan a los pueblos: Guaraní (1), Tapiete (1) y Weenhayek (1).

Autonomía Regional

Gobierno Regional del Gran Chaco



1 Ejecutivo Regional



Se elige por mayoría simple de votos.

2 Ejecutivos de Desarrollo



1 se elige en Villamontes.



1 se elige en Carapari

Ambos por
mayoría simple
de votos

Asamblea Regional del Gran Chaco

La Asamblea Regional del Gran Chaco **está conformada por 12 asambleístas**, electos de la siguiente manera:

6 asambleístas regionales por territorio



Dos asambleístas por cada municipio para la elección **se aplica el sistema proporcional** según la cantidad de votos obtenidos por cada organización política.

1 asambleísta por cada municipio con población menor a **140.000 habitantes**, si es mayor la población se elige a **2 asambleístas**, en **ambos casos por mayoría simple de votos**.

3 asambleístas por población



3 asambleístas departamentales IOC

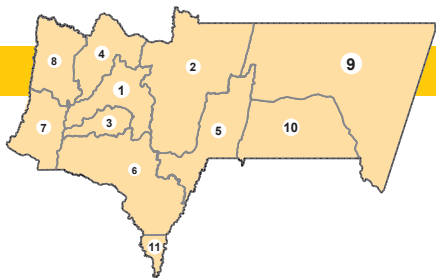


Se eligen por normas y procedimientos propios.

Que representan a los pueblos: Guaraní (1), Tapiete (1) y Weenhayek (1).

Gobiernos municipales

En el departamento de Tarija existen **11 municipios**, en cada uno se elegirá a una Alcaldesa o un Alcalde y concejales.



Gobiernos municipales 11 Alcaldes/as



Concejos municipales 79 concejales/as



SANTA CRUZ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL está constituido por:

Órgano Ejecutivo conformado por:

1 Gobernador/a



1 Vicegobernador/a



Se elige junto al Gobernador.

Se elige en circunscripción única departamental por mayoría absoluta de votos válidos emitidos (50% más uno) o un mínimo del 40% de los votos válidos emitidos, con una diferencia de 10% en relación a la segunda candidatura más votada.

Órgano Legislativo Departamental

Asamblea Departamental está conformada por 28 asambleístas electos de la siguiente manera:



15 asambleístas
departamentales por territorio

Se elige por mayoría simple de votos, uno en cada provincia.



8 asambleístas
departamentales por población

Se eligen en circunscripción departamental, por el sistema proporcional de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos por cada organización política.

5 asambleístas
departamentales IOC



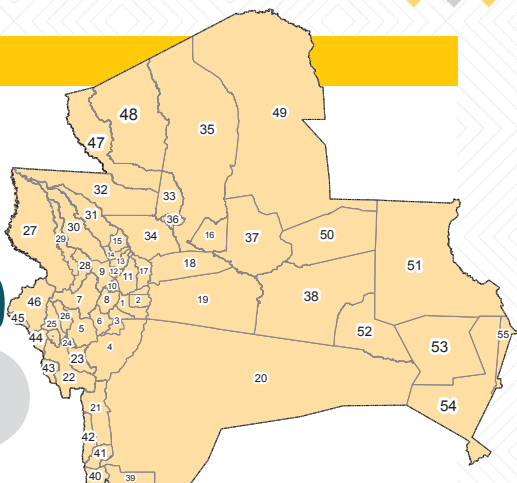
Se eligen por normas y procedimientos propios.

Que representan a los pueblos: Chiquitano (1), Guaraní (1), Guarayo (1), Ayoreo (1) y Yuracaré-Mojeño (1).

Gobiernos municipales

En el departamento de Santa Cruz existen **54 municipios**, en cada uno se elegirá a una Alcaldesa o un Alcalde y concejales.

Gobiernos municipales
54 Alcaldes/a



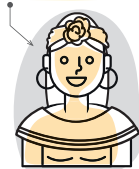
Concejos municipales
346 concejales/as

BENI

GOBIERNO DEPARTAMENTAL está constituido por:

Órgano Ejecutivo conformado por:

1 Gobernador/a



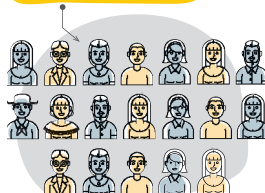
Se elige en circunscripción única departamental por **mayoría absoluta** de votos válidos emitidos (**50% más uno**) o un mínimo del **40%** de los votos válidos emitidos, con una diferencia de **10%** en relación a la segunda candidatura más votada.

8 subgobernadores



Se elige **uno en cada provincia**, por mayoría simple de votos.

19 corregidores/as



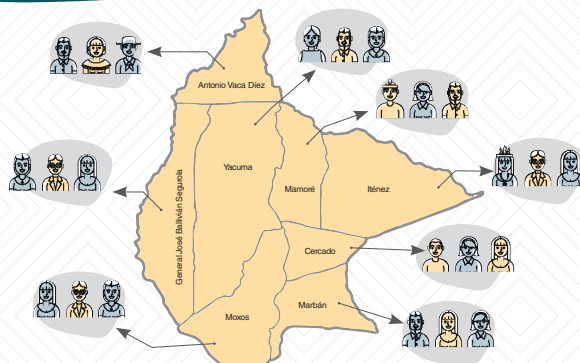
Se elige **uno en cada municipio**, por mayoría simple de votos.

Órgano Legislativo Departamental

Asamblea Departamental está conformada por **28 asambleístas** electos de la siguiente manera:

24 asambleístas
departamentales por territorio

Se eligen 3 por cada provincia
por mayoría simple de votos.



4 asambleístas
departamentales IOC



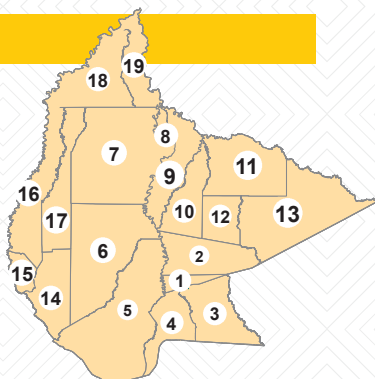
Que representan a los pueblos: Tacana, Pacahuará, Itonama, Joaquiniano, Maropa, Guarasugwe, Mojeño, Sirionó, Baure, Tsimane, Movima, Cayubaba, Moré, Cavineño, Chácovo, Canichana, Masetén y Yuracaré (todos estos pueblos tienen 2 representantes). Los campesinos tienen otros 2 representantes.

Se eligen por normas y procedimientos propios.

Gobiernos Municipales

En el departamento de Beni existen **19 municipios**, en cada uno se elegirá a una Alcaldesa o un Alcalde y concejales.

Gobiernos municipales
19 Alcaldes/a



Concejos municipales
117 concejales/as

